

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 15

SERIE : 1997-98

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) A EQUIPO NACIONAL MINIBASKET DE PUERTO RICO, UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en el artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: El Equipo Nacional Minibasket de Puerto Rico 1997, está integrado por niños de 11 años de edad, que representan con mucho éxito a los miles de niños puertorriqueños que practican la disciplina de baloncesto en nuestra isla.

POR CUANTO: Como parte del programa del Equipo Nacional, sus integrantes se acuartelan por espacio de varios meses. Durante este período de tiempo el niño aprende fundamentos del baloncesto.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Autorizamos un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) a Equipo Nacional Minibasket de Puerto Rico al amparo del artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da. Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior, ordenamos al Director de Finanzas de este municipio a que realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica a continuación:

DE LA PARTIDA

298010-04-01-92.38 MATERIALES DE CONST. \$500.00

TOTAL----- \$500.00

Ordenanza Núm. 15

Serie: 1997-98


Ordenanza Donativo: Equipo Nacional Minibasket de Puerto Rico.

A LA PARTIDA


298010-03-04-94.4723 Aportación Municipal	\$500.00
Equipo Nacional Minibasket de Puerto Rico	
TOTAL-----	\$500.00

Sección 3ra.: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal, hoy día 25 de septiembre de 1997.


  
José R. Rodríguez

Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez

Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 26 de septiembre de 1997.

  
CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE